



La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS

LUNES 19 DE MARZO DEL 2001

NUM. 29,432

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-001-2001

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 218-96 de fecha 17 de diciembre de 1996, se reformó la Ley General de la Administración Pública, estableciéndose el régimen de competencias y los aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de la Administración Pública Centralizada.

CONSIDERANDO: Que según Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97 de fecha 2 de junio de 1997, Artículo 84 incisos g), m) y o) compete a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente entre otras "La coordinación y evaluación de políticas para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en general así como la conducción de estudios para la preparación de normas técnicas ambientales y la elaboración y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial".

CONSIDERANDO: Que debido a las tormentas que azotaron al país con el paso del huracán Mitch, se produjo un cantidad extraordinaria de lluvias provocando este fenómeno el desbordamiento de ríos, deslizamientos, derrumbes y avalanchas.

CONSIDERANDO: Que los organismos de cooperación han establecido como condición a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, para la transferencia del equipamiento geológico y geotécnico así como para la capacitación y transferencia tecnológica, la creación de una unidad especializada en geología y geotécnica para la coordinación y manejo de las obras del Proyecto de Emergencia especialmente el de Rehabilitación del Río Choluteca, así como los trabajos de investigación de esta misma naturaleza que se efectúan en el deslizamiento del Cerro El Berrinche o que se requieran con posterioridad en futuras eventualidades en todo el país.

CONSIDERANDO: Que corresponde al señor Presidente de la República por Decreto en Consejo de Ministros entre otras atribuciones, la creación, modificación o supresión de los órganos de la Administración Pública Centralizada.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 245 Numerales 1, 2 y 11 y 252 de la Constitución de la República, Artículos 11, 14 literal a), 17, 22 numeral 9, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública.

DECRETA:

Artículo 1. Crear el Departamento Especializado de Geología y Geotécnica dependiente de la Dirección General de Recursos Hídricos.

Artículo 2. El Departamento Especializado de Geología y Geotécnica contará con dos áreas de trabajo; la de Evaluación Geológica Especializada y la de Geotécnica de Deslizamientos y Terrenos Inestables.

Artículo 3. El objetivo del Departamento Especializado de Geología y Geotécnica es dotar a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente del recurso tecnológico especializado para resolver problemas de inestabilidad de terrenos en el país.

Artículo 4. El Departamento Especializado de Geología y Geotécnica tendrá las siguientes funciones:

- Investigar problemas geológicos y geotécnicos del subsuelo ya identificados, así como de estabilidad de terrenos.
- Definir las soluciones adecuadas a fin de proporcionar la estabilidad en áreas inestables o deslizamientos de acuerdo a las condiciones existentes.
- Monitoreo, seguimiento y mantenimiento de la instrumentación geotécnica instalada en las diferentes zonas de estudios de inestabilidad.
- Registro y actualización de zonas de inestabilidad existente en el territorio nacional.
- Brindar asistencia en aquellos problemas de inestabilidad de terrenos que requieran instrumentación con equipo geotécnico para su evaluación.

Artículo 5. El Departamento Especializado de Geología y Geotécnica estará a cargo de una jefatura quien contará con el personal técnico calificado y se encontrará ubicado en el edificio que albergue a los demás departamentos de la Dirección General de Recursos Hídricos.

Artículo 6. El Departamento Especializado de Geología y Geotécnica dependiente de la Dirección General de Recursos Hídricos, para el desempeño de sus actividades, contará con los fondos necesarios que a criterio del titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, tenga asignada para esa actividad la Dirección General de Recursos Hídricos dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Artículo 7. El presente Decreto es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de enero del dos mil uno.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

CARLOS R. FLORES F.
Presidente de la República

ENRIQUE FLORES VALERIANO
Secretario de Estado en los Despachos
de Gobernación y Justicia

JOSE RAMON CALIX FIGUEROA
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

PLUTARCO CASTELLANOS
Secretario de Estado en el Despacho de Salud

GAUTAMA FONSECA ZUNIGA
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

GUSTAVO A. ALFARO Z.
Secretario de Estado del Despacho Presidencial

ROBERTO FLORES BERMUDEZ
Secretario de Estado en el Despacho
de Relaciones Exteriores

MARCO ANTONIO ROSALES ABELLA
Secretario de Estado en el Despacho
de Defensa Nacional, por ley

HUGO CASTILLO ALDANA
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, por ley

OSCAR KAFATI KAFATI
Secretario de Estado en los Despachos
de Industria y Comercio

TOMAS R. LOZANO REYES
Secretario de Estado en los Despachos
de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

ROSA AMERICA MIRANDA DE GALO
Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo
y Seguridad Social

GUILLERMO ALVARADO DOWNING
Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

SILVIA XIOMARA GOMEZ DE CABALLERO
Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos
Naturales y Ambiente

HERMAN ALLAN PADGETT
Secretario de Estado en los Despachos
de Cultura, Artes y Deportes

ANA DEL SOCORRO ABARCA UCLES
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo

ANIBAL DELGADO FIALLOS
Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario

MOISES STARKMAN PINEL
Director Ejecutivo de Fondo Hondureño
de Inversión Social

ARTURO CORRALES ALVAREZ
Secretario Técnico y de Cooperación Internacional